



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

AD: 11
MLH/raa
25/01/13

DECRETO EXENTO N° 124

LITUECHE, 25 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2013, se consideran las Fiestas Costumbrista y Tradicionales como El Aniversario de la Comuna, Día del Niño, Festividad Religiosa, Fiesta del Cordero, Fiesta de Pascua y Año Nuevo, entre otras.
- Que una manera de publicitar e incentivar la participación comunitaria es instalar material publicitario para dar a conocer las actividades a desarrollar.
- Que es necesario contar con los servicios de publicidad e impresión para adquirir el material, para lo cual se considera bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Pasacalle, Pendones y Otros.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para Material Publicitario.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de material publicitario ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

NOMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

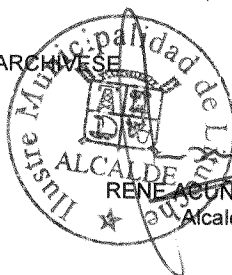
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Andrés Pérez Correa, Secplac.
- María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Deporte y Cultura
- Oficina de Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 PASACALLE, PENDONES Y OTROS

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Los presentes Términos de Referencia se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES PASACALLES, PENDONES Y OTROS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder disponer del material publicitario que sea necesario para las actividades programadas por las diferentes Unidades Municipales, llámese:

- Social
- Secplac
- Tránsito
- Obras
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Odel
- Alcaldía
- Deportes
- Cultura

Se considera además cualquiera otra Unidad Municipal que no se encuentre registrada en el presente listado.

El gasto que irroque el presente Contrato de Suministro se financiará a través del Presupuesto Municipal año 2013.

2. REGLAMENTACIÓN.

La licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Público (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores Chile Proveedores (www.chileproveedores.cl).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Litueche, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.088".

No podrán participar sociedades de personas de las formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Litueche, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentarán a través del portal Mercado Público.

La propuesta técnica debe contener los siguientes **documentos anexos**:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)
- c) Currículum de la empresa, indicando nómina de clientes en los 2 últimos años.
- d) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Persona Jurídica: Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad vigente del Representante Legal.
 - Persona Jurídica: Poder Vigente del Representante Legal. (Emitido por la entidad correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación)
 - Persona Jurídica: Fotocopia legalizada del Rol Unico Tributario vigente de la empresa o sociedad.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

7.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

7.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

7.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

7.3.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

7.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

7.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique término de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

7.4.- CESIÓN DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.

7.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarias previa cotización con el proveedor.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

En las otras modificaciones deberán convenirse con el Prestador los precios, teniendo en consideración la calidad de los artículos.

8. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

9. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual en cada de existir adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.

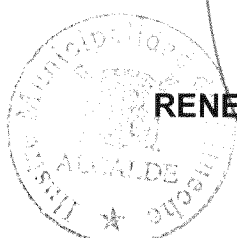
11. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se realizará a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.

La Comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Calidad del Producto	30%
Experiencia comprobada en otros municipios.	20%
Plazo de entrega	10%

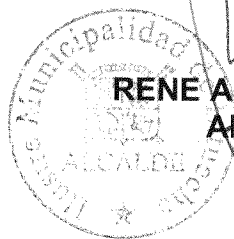
El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.

 **RENE ACUNA ECHEVERRIA**
ALCALDE

**ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013
PASACALLES, PENDONES Y OTROS**

Las Especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación :

MATERIAL PUBLICITARIO
lienzo 100x4000cms. A todo color pvc
lienzo 96 x2960 cms.a todo color pvs
lienzo 3600x3000 cms.a todo color pvc
lienzo de 1000 x 7000 cms. A todo color pvc
afiche publicitario formato 60x40 cm. full color papel opalina lisa 280 grs.
afiche publicitario formato 70x55 cm. full color papel opalina lisa 320 grs.
afiche publicitario formato 38x55 cm. full color papel opalina lisa 240 grs.
Lienzo de 65 x 45 cms a todo color en PVC



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE**

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013
PASACALLES, PENDONES Y OTROS**

RAZON SOCIAL : _____

DOMICILIO COMERCIAL _____

TELEFONO COMERCIAL: _____ FAX _____

e - mail _____

CIUDAD: _____

R.U.T. : _____

REPRESENTANTE
LEGAL: _____

R.U.T. REPR. LEGAL : _____

DOMICILIO REP. LEGAL: _____

CIUDAD _____

FIRMA REP. LEGAL : _____

_____ de _____ de 2013

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013
PASACALLES, PENDONES Y OTROS**

DECLARACIÓN

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el período señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2012

ANEXO N° 3
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013
PASACALLE, PENDONES Y OTROS**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por el siguiente valor mensual, sin IVA incluido:

	OFERTA \$
lienzo 100x4000cms. A todo color pvc	
lienzo 96 x2960 cms.a todo color pvs	
lienzo 3600x3000 cms.a todo color pvc	
lienzo de 1000 x 7000 cms. A todo color pvc	
afiche publicitario formato 60x40 cm. full color papel opalina lisa 280 grs.	
afiche publicitario formato 70x55 cm. full color papel opalina lisa 320 grs.	
afiche publicitario formato 38x55 cm. full color papel opalina lisa 240 grs.	
Lienzo de 65 x 45 cms a todo color en PVC	

NOMBRE EMPRESA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2012

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada. El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.